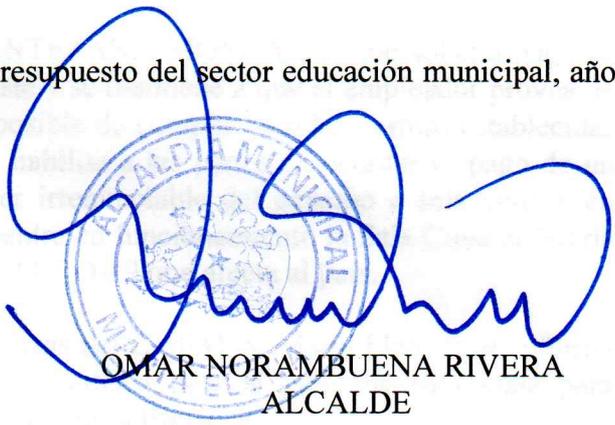


2° **INFORMESE** a la unidad de Administración y Finanzas del DAESM de María Elena, para realizar el pago respectivo en conformidad a lo señalado en el Dictamen N° E70289/2021, de la División Jurídica de Contraloría General de la República, de fecha 21 de enero de 2021, a doña **MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA**, Psicóloga, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Consultorio General Rural Municipal, considerando la Declaración Jurada que señala a la persona que quedará al cuidado de su hija MARIA JESUS VAITEA GUERRERO ANTEZANA. Páguese el valor de \$ 200.000 mil pesos mensuales a contar del mes de abril de 2021 y hasta que el beneficiario cumpla dos años de edad sin perjuicio de dejarlo sin efecto si existiera la posibilidad de apertura de la Sala Cuna.

3° Impútese el gasto al ítem respectivo del presupuesto del sector educación municipal, año 2021.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

OFNR/MGU/NAAV/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M. (2)

Archivo.